



SE
N

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020

SDM-SC- 11346

Señor (a):
LEYLA CONSUELO GARZON BELTRAN
Carrera 46 No. 141-59
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 4048-2020

Respetada señora GARZON, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022773465 de fecha 05 de enero de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52421722	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LA CONSUELO		GARZON
Edad	Sexo	Teléfono
977-07-05	☐ H ☒ M ☐ O	8072336
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
No. 126 - 48		

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Exención Errada	Faltado	Aportes Causados
	No Rescote	Fuerza Mayor	
Fecha 1	03/02/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Edgar Correa			
C.C. 80170802		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
falta apto			

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 06/01/2019 11:00:38

Origen de Servicio: 11143276

Y6214880101C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subalmirante)	Causas de Devolución:	
	☒ No existe ☒ No existe ☒ No reclamado ☒ Desconocido ☐ Dirección errada	☐ Correo No entregado ☐ Fallado ☐ Apertado Cerrado ☐ Fuerza Mayor
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110103000002773405 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C: 7.3.99566001 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Depito: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 111587
Nombre/Razón Social: LEYLA CONSUELO GARZON BELTRAN MEU298		
Dirección: CR 15 No. 125 - 48 Tel: 50723350/118128170 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111000 Depito: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111825
Peso Factura: 200 Peso Valoración (grs): 0 Peso Factura (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.808 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dirigido Contenedor: Observaciones del cliente: COMPRENDI	Fecha de entrega: 06/01/2019 Distribuidor: JONAS CASTILLO cc: 99354286 10/01/19 Método de entrega: ☒ For ☐ Entrega personal ☐ 2da ☐ 3da

1115871111673Y6214880101C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 140282 de fecha 3/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



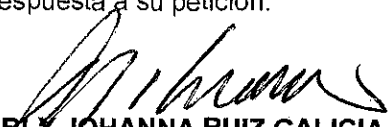
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a la solicitud de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020

SDM-SC- 11346

Señor (a):

LEYLA CONSUELO GARZON BELTRAN

Carrera 46 No. 141-59

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 4048-2020

Respetada señora GARZON, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022773465 de fecha 05 de enero de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52421722	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LEYLA CONSUELO		GARZON
Fecha	Sexo	Teléfono
1977-07-05	☐ H ☒ M ☐ I	8072336
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 15 No. 126 - 48		

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9															
POSTEXPRESS															
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	06/01/2010 11:00:58												
Orden de servicio:	11143276														
Remite:		Causal Evoluciónes:													
Nombres/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Asesorías) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Referencia: 1100102000022773463 Código Operativo: 1111829 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		<table border="1"> <tr> <td>☒ NE Maltrato</td> <td>☐ G1 G3 Carrito</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No caso</td> <td>☐ MT M2 No contemplado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No resaca</td> <td>☐ FA Faltas</td> </tr> <tr> <td>☐ PR No reclamada</td> <td>☐ AC Accidente</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		☒ NE Maltrato	☐ G1 G3 Carrito	☐ NS No caso	☐ MT M2 No contemplado	☐ NR No resaca	☐ FA Faltas	☐ PR No reclamada	☐ AC Accidente	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ NE Maltrato	☐ G1 G3 Carrito														
☐ NS No caso	☐ MT M2 No contemplado														
☐ NR No resaca	☐ FA Faltas														
☐ PR No reclamada	☐ AC Accidente														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ Dirección errada															
Nombres/ Razón Social: LEYLA CONSUELO GARZON BELTRAN MEJURE Dirección: KR 15 N° 125 - 48 Tel: 5072336/3118128170 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111829		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Mora:													
Valores: Peso Fiscal(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Precio Factura Pol(gms):200 Valor Declarado:30 Valor Flato:\$2.800 Costo de manejo:50 Valor Total:90		Observaciones del Cliente: COMPARENDO Fecha de entrega: 06/01/2010 Distribuidor: JUAN CARLOS C.C.: 99354286 10101119 Opción de entrega: ☒ Ter domicilio ☐ P.O. ☐ Almacén													

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **140282 de fecha 3/05/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

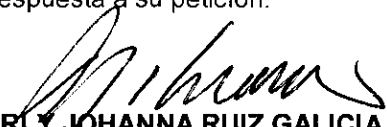
Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto

de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a la solicitud de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17869

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-4048/ LEYLA CONSUELO GARZON BELTRAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11346 d el 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

4048.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)